Bogotá D.C. 21 de Enero de 2020

AC2R-SEM-129-2021

Señores
JORGE ENRIQUE GARZON
INGENIERO RESIDENTE
C.C. IVAN GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
C.C. LEIDY TATIANA BORDA
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA
PIV INGENIERIA S.A.S
Ciudad

REF: OFICIO No. AC2R-SEM-129-2020 / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – CONTRATO DE OBRA No 2019-1874- OBJETO "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA NUEVAS INTERSECCION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTAD.C."
ASUNTO: SOLICITUD SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA N°2019-1874

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal de la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., me permito solicitar la prorroga al plazo de ejecución del contrato de obra 2019-1874, de acuerdo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES PREVIAS

La Secretaria Distrital de Movilidad y la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. suscriben el contrato de obra N°2019-1874 cuyo objeto se estableció en los siguientes términos: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA NUEVAS INTERSECCION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTA D.C." En primer lugar, si bien es cierto el término inicial del plazo de ejecución pactado fue de *"SEIS (6) MESES a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.*", cuyo plazo está previsto para el **05 de septiembre de 2020,** Debido a la emergencia sanitaria que se presenta actualmente el contrato fue suspendido en dos ocasiones durante un (1) mes y seis (6) días calendario, dejando como fecha final de ejecución del contrato el día **11 de octubre de 2020,** adicionalmente se genera una prórroga al contrato con plazo pactado de "*CUATRO (4) MESES"* es decir hasta el día **11 de febrero de 2021**; se debe tener en cuenta que este plazo fue estimado por la Entidad en una ejecución en condiciones normales, en donde no estaban estimados aquellos imprevistos que afectaron

gravemente los cronogramas de ejecución, conforme a esto se enlistan a continuación los hechos que detallan los antecedentes de la motivación de prorroga:

La ejecución del Contrato de Obra 2019-1874 se ha visto afectada notable y principalmente por algunas situaciones las cuales se abordan en los numerales siguientes:

1. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

De acuerdo con la ejecución del contrato con cierre a 11 de febrero de 2021, para esta fecha de terminación se tendrían varias actividades pendientes por terminar. A la fecha se tienen asignadas 50 obras civiles, mantenimientos, diseños y complementos, mediante las ordenes de trabajo N°1 y N°2, y frentes de trabajo asignados que estarán incluidos en la orden de trabajo N°3, el estado actual de las ordenes de trabajo asignadas se expone a continuación:

1	447	2735	TV 21 X DG 45D	OBRA	TERMINADO
2	390	2005	KR 5 X CL 17	OBRA	EN EJECUCION 70%
3	1691	1080	KR 74A X AC 72	DISEÑO	EN EJECUCION ultimo radicado 12 de enero de 2021 a interventoria en espera de aprobacion
4	1575	3001	KR 73 X CL 26 SUR	OBRA	TERMINADO
5	459	2314	AK 24 X AC 53	OBRA	TERMINADO
6	409	2309	KR 21 X AC 53	OBRA	TERMINADO
7	394	2126	KR 20 X AC 53	OBRA	TERMINADO
8	364	2131	KR 18 X AC 53	OBRA	TERMINADO
9	353	2134	KR 17 X AC 53	OBRA	TERMINADO
10	238	2014	AK 7 X AC 53	OBRA	TERMINADO
11	1449	1516	KR 92 X CL 158	OBRA	TERMINADO
12	1547	1865	KR 50B X CL 182	DISEÑO	APROBADO en tramite de radicacion a SDM para recoleccion de firmas
13	404	2762	KR 16 X AC 32	OBRA	EN EJECUCION 99%
14	432	2762	KR 17 X AC 32	OBRA	EN EJECUCION 99%
15	260	2054	KR 13 X CL 57	OBRA	EN EJECUCION 5% a la espera de visita de inspeccion de camaras de ETB
16	650	2688	KR 50 x CL 24	OBRA	EN EJECUCION 5% A la espera de aprobacion por emergencia
17	1102	3669	AV BOYACA (KR 19) x CL 60C S	OBRA	TERMINADO
18	1109	3665	KR 33 x AV BOYACA (CL 56A S)	OBRA	EN EJECUCION 5%

CARRERA 71a No 52a – 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

19	643	1876	AK 104 x AC 145	OBRA	EN EJECUCION 50% A la espera de aprobacion por emergencia
20	818	3464	KR 69B x AC 26 S	OBRA	OBRA
21			AK 50 x AC 63	DISEÑO Y OBRA	DISEÑO Y OBRA en ejecucion de observaciones radicadas por la interventoria para el diseño el 18 de enero de 2021
22	1683	1075	KR 54D x AC 183	OBRA	TERMINADO
23	1690	2962	KR 116 x DG 16 (ADICIONAL EL DISEÑO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA)	OBRA	TERMINADO
24	1692	1078	AK 9 Y AK 11 x CL 127	OBRA	TERMINADO
25	177	1194	KR 15 X CL 77	OBRA	TERMINADO
26	453	2217	KRA 24 X CL 53 B	OBRA	EN EJECUCION 95%
27	450	2217	KRA 24 X CL 53C	OBRA	TERMINADO
28			KR 116 X DG 16	OBRA	TERMINADO
29	P242		KR 17 X CL 71 BIS SUR	OBRA	TERMINADO
30			KR 17 X CL 71 BIS SUR 2	OBRA	TERMINADO
31	559	1360	KR 65 X CALLE 68	OBRA	TERMINADO
32	425	2244	KRA 21 X CL 50	OBRA	TERMINADO
33	420	2244	KRA 21 X CLA 51	OBRA	TERMINADO
34	P352		TV 53 X CL 2	OBRA	EN EJECUCION 40%
35	1454	3688	KR 15 X CL 71 B SUR	OBRA	EN EJECUCION 40%
36	921	3785	AK 80 X AC 55 S	OBRA	EN EJECUCION 5%
37	P736		TV 42 X CL 12	OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE PMT
38	723	2324	AK 86 X CL 66A	OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE PMT
39	744	2530	AK 86 X CL 64B BIS	OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE PMT
40	747	2530	AK 86 X DG 63F	OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE PMT
41	731	2550	AK 86 X CL 65 BIS	OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE PMT
42	P679	-	AK 70 X CL 103	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA

CARRERA 71a No 52a – 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

43	P1638	-	KR 27 X CL 5	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA
44	P1142	-	KR 78K X CL 40 SUR	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA
45	P1143	-	AK 97 X CL 23F	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA
46	P1115	-	KR 107 X DG 47B SUR	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA
47	P947		AK 33 X CL 47B SUR	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA
48	P1309	-	KR 23C X CL 64 SUR	DISEÑO Y OBRA	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO PARA EJECUCION DE OBRA
49	-	-	KR 116 X DG 16	DISEÑO	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO
50	-	-	AK 11 X AC 127	DISEÑO	EN TRAMITE DE EJECUCION DE DISEÑO

Por esto manifestamos que se nos han asignado cincuenta intersecciones de las cuales:

1. Cuatro (4) intersecciones son para diseño.

- KR 74A X AC 72
- KR 50B X CL 182
- KR 116 X DG 16
- AK 11 X AC 127

2. Ocho (8) intersecciones para diseño y obra

- AK 50 x AC 63
- AK 70 X CL 103
- KR 27 X CL 5
- KR 78K X CL 40 SUR
- AK 97 X CL 23F
- KR 107 X DG 47B SUR
- AK 33 X CL 47B SUR
- KR 23C X CL 64 SUR

3. Treinta y ocho (38) intersecciones para obra

- TV 21 X DG 45D
- KR 5 X CL 17
- KR 73 X CL 26 SUR
- AK 24 X AC 53
- KR 21 X AC 53
- KR 20 X AC 53
- KR 18 X AC 53
- KR 17 X AC 53
- AK 7 X AC 53
- KR 92 X CL 158
- KR 16 X AC 32
- KR 17 X AC 32

CARRERA 71a No 52a – 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

- KR 13 X CL 57
- KR 50 x CL 24
- AV BOYACA (KR 19) x CL 60 C S
- KR 33 x AV BOYACA (CL 56 A S)
- AK 104 x AC 145
- KR 69B x AC 26 S
- KR 54D x AC 183
- KR 116 x DG 16
- AK 9 Y AK 11 x CL 127
- KR 15 X CL 77
- KRA 24 X CL 53 B
- KRA 24 X CL 53C
- KR 116 X DG 16
- KR 17 X CL 71 BIS SUR
- KR 17 X CL 71 BIS SUR 2
- KR 65 X CALLE 68
- KRA 21 X CL 50
- KRA 21 X CLA 51
- TV 53 X CL 2
- KR 15 X CL 71 B SUR
- AK 80 X AC 55 S
- TV 42 X CL 12
- AK 86 X CL 66A
- AK 86 X CL 64B BIS
- AK 86 X DG 63F
- AK 86 X CL 65 BIS

De las cuales se resume el estado de las intersecciones en la siguiente tabla:

ESTADO	CANTIDAD
DISEÑO	
Diseño **APROBADO** en trámite de radicación a SDM para recolección de firmas	1
Diseño en ejecución sin solicitud de construcción	3
Diseño presentado a la interventoría y SDM en trámite de aprobacion	1
Diseño en ejecución con solicitud de construcción	7
PMT	
En tramite de aprobacion de PMT	5
OBRA	
Terminadas	22
En ejecución	11
TOTAL DE FRENTES	50

Se hace evidente que se pueden culminar actividades de 11 obras que se encuentran en ejecución, sin embargo 17 frentes de obra asignadas obtienen su aprobacion como mínimo en 15 días calendario, por esto durante los oficios enviados a la interventoría AC2R-SEM-114-2020 y AC2R-SEM-117-2020 en donde se realizaba la solicitud para que se nos asignaran frentes de obra antes del 13 de diciembre de 2020 esto con el fin de cumplir con el objeto contractual en los tiempos estipulados, a la fecha hacen falta por asignar al contrato obra por un valor aproximado de $1.100.000.000 millones de pesos.

2. AFECTACION DEBIDA AL COVID 19

Es de resaltar que durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre hoy han existido diferentes resoluciones y decretos expedidos por las autoridades nacionales y distritales para evitar la propagación del virus COVID -19 en la sociedad, dentro de estos decretos se encuentran:

1. Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 240 del 31 de octubre de 2020, Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad
2. Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 262 del 30 de noviembre de 2020: Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020, se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 del 2020, para preservar el orden público, para dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y para mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-COV-2 (Covid-19) en el período transitorio de la Nueva Realidad.
3. Decreto 293 de 2020 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Se establece nuevamente en Bogotá la medida de “Pico y Cédula” a partir del lunes 21 de diciembre de 2020 hasta la medianoche del 15 de enero de 2021, y se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia del Covid-19, restringiendo el ingreso a establecimientos abiertos al público de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía durante este lapso.
4. Decreto 007 de 2021 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Se limita totalmente la libre circulación de vehículos y personas en las localidades de Usaquén, Engativá y Suba, tanto dentro de estas como la salida de sus residentes a cualquiera otra localidad, desde las 0:00 horas del 05 de enero hasta la medianoche del 17 de enero de 2021, manteniendo para todo el Distrito Capital la medida de Pico y Cédula, como medida transitoria para garantizar el orden público y mitigar el impacto causado por el Covid-19.
5. Decreto 010 de 2021 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia del Covid-19, como la restricción a la movilidad, actividades no permitidas, medidas especiales, restricción al expendio y consumo de bebidas alcohólicas, suspensión de las medidas de reactivación económica y las consecuencias por su incumplimiento, derogando las medidas de aislamiento y restricción a la circulación previstas en el artículo 5 del Decreto Distrital 007 de 2021.
6. Circular 001 de 2021 - Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección Jurídica Se establece que en las localidades de Usaquén, Engativá y Suba se encuentran suspendidos los permisos otorgados por la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para la realización de actividades con aglomeración de público de cualquier complejidad, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 05 de enero de 2021 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 18 de enero de 2021, en razón a que la realización de este tipo de actividades no se encuentra incluida dentro de las permitidas o en las excepciones de servicios y labores establecidas en el Decreto Distrital 007 de 2021.
7. Decreto 023 de 2021 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Se restringe la

CARRERA 71a No 52a – 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en Bogotá desde las 8:00 p.m. del martes 19 de enero de 2021 hasta las 4:00 a.m. del jueves 28 de enero de 2021, identificando las excepciones aplicadas, así como las actividades no permitidas, manteniendo la restricción al expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

8. Decreto 021 de 2021 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Se imparten instrucciones para el mantenimiento del orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y se da inicio a una nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Nacional 039 de 2021.
9. Decreto 018 de 2021 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Se adoptan nuevas medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia del Covid-19, restringiendo la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en toda Bogotá, con algunas excepciones, desde las 08:00 p.m. del 15 de enero de 2021 hasta las 04:00 a.m. del día 18 de enero de 2021 y limitando totalmente la libre circulación de personas y vehículos en las localidades de San Cristóbal, Usme, Bosa, Tunjuelito, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar desde las 08:00 p.m. del 15 de enero de 2021 hasta las 11:59 p.m. del día 28 de enero de 2021.

De acuerdo con lo anterior, es un hecho notorio y apenas evidente que el País se encuentra enfrentando una situación repentina e inesperada que afecta de manera grave el orden económico y social por hechos absolutamente imprevisibles y sobrevinientes. Nótese como la expansión en el territorio nacional del brote de enfermedad por el Coronavirus COVID- 19, cuyo crecimiento exponencial es previsible, es un hecho que además de ser una grave calamidad pública, genera problemas sanitarios que deben ser resueltos de manera inmediata, con medidas efectivas de contención y mitigación, siendo previstas como acciones necesarias, entre otras, las de restringir el contacto, circulación, transporte, aglomeración y movilización de los habitantes en todo el territorio nacional, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias de atención en salud, evitar el contagio de la enfermedad y su propagación (Decreto No. 420 de 2020) .

A continuación se manifiesta cada una las situaciones que impactaron la ejecución del contrato y no permitieron el desarrollo del cronograma como estaba previsto, se relaciona lo concerniente a este tema:

Así las cosas, es claro que la propagación del Coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y distritales para atender la emergencia sanitaria imposibilitaron a AC2R Ingeniería y Proyectos S.A.S. ejecutar y cumplir las actividades contractuales en los tiempos requeridos. Por motivo de las restricciones de movilidad establecidas en los decretos expuestos anteriormente, los proveedores seleccionados para el contrato, canteras, escombreras y demás cadenas productivas derivadas del sector de la construcción, ubicadas en Bogota

CARRERA 71a No 52a – 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

no prestaron sus servicios como fue manifestado mediante el oficio AC2R-SEM-125-2020 en su momento, esto generó que las programaciones planteadas tuvieran que modificar sus plazos de ejecución. Sin embargo no fue posible contener el retraso generado por las restricciones en el cronograma de ejecución al no poder hacer ingreso de mas personal de obra en los frentes de trabajo dando estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado, y el distanciamiento social requerido.

Por lo tanto no ha sido posible desarrollar el contrato en condiciones y tiempos normales de ejecución. Así mismo, algunos trabajos se ralentizaron por efecto de esta misma situación debido a los tiempos necesarios para la preparación y adopción de protocolos de bioseguridad, la revisión por parte de los responsables, y la confirmación de la disponibilidad de los recursos y elementos de protección que el Protocolo establece. Todas estas circunstancias justifican la prórroga del Contrato que procedemos a explicar.

3. AUTORIZACION DE INTERVENCION DE TERCEROS

Por otra parte la Secretaria Distrital de Movilidad asigno al contrato 2019-1874 ejecutar dos intersecciones de las cuales se requería permiso de intervención por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural las intersecciones son AK 16 y 17 X AC 32, al realizar el tramite de aprobacion con esta entidad transcurrió un periodo de respuesta desde el 29 de septiembre de 2020 hasta el 24 de noviembre de 2020, adicional a este se nos asigno el diseño y construcción de la obra ubicada en la KR 50 X AC 63, del cual se ha llevado a cabo la elaboración y aprobacion del diseño, sin embargo por medio de un correo electrónico se nos informa que se debe realizar el trámite de aprobacion con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el cual inicio el día 25 de noviembre de 2020, dicha entidad nos remite al Ministerio de Cultura para continuar con el trámite el día 4 de enero de 2021, el cual a la fecha se encuentra en ejecución. Por lo anterior se hace evidente que estos tramites generan demoras en la ejecución del presupuesto asignado por la SDM para el contrato de obra 2019-1874, y que modifican el cronograma general de ejecución del contrato programado para terminar el 11 de febrero de 2021.

Todas estas circunstancias justifican la prórroga del Contrato que procedemos a explicar.

4. ASIGNACION DE FRENTES DE OBRA

Durante la ejecución de la prórroga del contrato se han emitido tres oficios AC2R-SEM-114-2020, AC2R-SEM-117-2020 y AC2R-SEM-123-2020 en donde se solicitan ordenes de trabajo que completen el valor contratado, a la fecha hace falta por asignar obra civil por valor de $1.100.000.000 millones de pesos. se solicita completar la asignación de frentes de obra para dar cumplimiento holístico al contrato.

CARRERA 71a No 52a – 17 NORMANDIA
PBX : 210 9456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – camrr453@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

5. PETICION DE PRORROGA

Así las cosas es claro que la propagación del coronavirus COVID-19 y las demás medidas expuestas en el presente oficio, imposibilitaron a la empresa ejecutar y cumplir las actividades contractuales a su cargo en condiciones normales de ejecución. Todas estas circunstancias justifican la prórroga del contrato. Motivo por el cual con el fin de poder desarrollar el objeto del contrato de obra N°2019-1874 cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA NUEVAS INTERSECCION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTAD.C.", solicitamos una prorroga al contrato por un periodo de dos meses y 13 días (2.4) meses calendario, hasta el día 25 de abril de 2021, contados a partir de la fecha de finalización actual del contrato 11 de febrero de 2021.

Agradecemos su comprensión y esperamos sea posible atender nuestra solicitud.

Cordialmente,



ING.CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.123.577-7
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 80.228.570 de BOGOTÁ D.C.

PROYECTO	Arq. María Camila Gamba Ospina	
REVISO	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio	
APROBO	Ing. Camilo Andrés Rosario Rubio	